

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 123 • Jueves, 19 de agosto de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

— Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de **un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.**

— **Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.**

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General.— 4.070

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 4.073

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.— 4.076

Junta de Andalucía. Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Sección de Ordenación Laboral. Córdoba.— 4.079

Convenio Colectivo de Consorcio Orquesta de Córdoba y acuerdo de la empresa Dalkia Energía y Servicios, S.A. 4.079

— **Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.**— 4.081

— **Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.**— 4.081

— **Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.**— 4.083

Mancomunidad de Municipios Los Pedroches. Añora (Córdoba).— 4.084

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local.— 4.084

Patronato Provincial de Servicios Sociales.— 4.085

AYUNTAMIENTOS

Baena, Bujalance, Montoro, Córdoba, Hinojosa del Duque, Pozoblanco, Lucena, Benamejí, Palma del Río, El Viso, Posadas, Torrecampo y Fernán Núñez 4.086

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Córdoba y Toledo 4.090

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Priego de Córdoba, Córdoba y Puente Genil 4.090

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 6.436

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/420 (Número de control 614040004201) a don David Moyano Arenas, con N.I.F. 45.737.386T, domiciliado en C. Postrera, 6-B-1 (14004) Bonares (Huelva), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 24 de enero de 2004, a las 3'50 horas, se comprobó por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en la calle Ciudad de Montilla de Córdoba, que llevaba en su poder una envoltorio de cocaína.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General
 Núm. 6.437

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/395 (Número de control 614040003956) a don/doña Marius Fulgeran Oprea, domiciliado/a en C. Escritor Conde de Zamora (Descampado) (14004) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, y artículos 23.a) y 28.1.a) y b) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 22 de enero de 2004, a las 12'00 horas, al ser identificado por funcionarios de la Policía Nacional de Córdoba en el descampado existente en la calle Escritor Conde de Zamora de esta capital, se le intervino una pistola simulada marca "Cyma P-618" que portaba en el bolsillo de la chaqueta que vestía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General
 Núm. 6.438

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/386 (Número de control 614040003865) a don Manuel Cortés Suárez, con N.I.F. 48.866.182Z, domiciliado en C. Mira Río, 9 (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 12 de diciembre de 2003, a las 23'00 horas, al ser identificado por la Fuerza denunciante en la Barriada Francisco de Quevedo, de Puente Genil (Córdoba), se comprobó que tenía en

el bolsillo del pantalón un trozo de hachís (0,2 gramos), manifestando que era de su propiedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General
 Núm. 6.439

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/384 (Número de control 614040003841) a don Luis Martín Jiménez, con N.I.F. 48.868.574Z, domiciliado en C. Francisco Quevedo, 8 (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 11 de diciembre de 2003, a las 16'00 horas, al ser identificado por la Fuerza denunciante en la Barriada Francisco de Quevedo, de Puente Genil (Córdoba), el denunciado arroja al suelo una dosis de heroína (0,2 gramos).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General
 Núm. 6.440

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/367 (Número de control 614040003671) a don Juan Carlos Pérez Gómez, con N.I.F. 50.600.558Y, domiciliado en Av. de San Jorge, 5 1 A (14900) Lucena (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 16 de diciembre de 2003, a las 19'15 horas, en la calle Mediabarba, de Lucena, al ser identificado por funcionarios del C.N.P., pertenecientes al Módulo Integral de Proximidad-Uno, (M.I.P.-1), de Lucena, se comprobó que en uno de sus bolsillos, llevaba dos bolsitas liadas en un pañuelo de papel conteniendo cocaína, manifestando que le pertenecen a un joven que le acompaña.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General

Núm. 6.441

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 90,00 euros (NOVENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/361 (Número de control 614040003610) a don José Soria Nieto, con N.I.F. 46.042.662C, domiciliado en C. Del Taulat, 101 2º 2 (08005) Barcelona, por infracción de lo dispuesto en los artículos 293.1.11, 295.1.b) y 296.7.1, del Real Decreto 1.211/90, de 28 de septiembre, Rgto. y 168 y 170 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación Transportes Terrestres, por los siguientes hechos:

El día 11 de febrero de 2004, a las 14'10 horas, al ser identificado por el Interventor de RENFE en las proximidades de Palma del Río se comprobó que viajaba en el Tren Regional número 3032 sin Título de Transporte válido.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General

Núm. 6.442

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/341 (Número de control 614040003415) a don Antonio Bedmar Baena, con N.I.F. 34.024.081C, domiciliado en Av. Andalucía, 78 (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 5 de diciembre de 2003, a las 16'45 horas, al ser identificado por la Fuerza denunciante en la Ctra. A-340, km. 18,500 del término municipal de Puente Genil (Córdoba), cuando circulaba en el vehículo matrícula CO-2038-AF, se comprobó que debajo del esterillo del lado derecho del conductor llevaba una paqueterilla de cocaína de 0,2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General

Núm. 6.443

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/309 (Número de control 614040003099) a don José Javier Pablos Fenoy, con N.I.F. 30.986.443S, domiciliado en Ub. Finca Las Escalonias (14740) Hornachuelos (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 6 de diciembre de 2003, a las 3'15 horas, al ser identificado por la Fuerza denunciante en la Carretera A-433, km. 60,500 en el interior del vehículo matrícula CO-0453-T, se comprobó que llevaba en el bolsillo derecho del pantalón un trozo de hachís.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General

Núm. 6.444

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/162 (Número de control 614040001625) a don José Antonio Camarero Jiménez, con N.I.F. 34.022.072N, domiciliado en C. Poeta Juan Rejano, 46 1 D (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 19 de enero de 2004, a las 22'45 horas, en el Polígono Las Acacias, de Puente Genil (Córdoba), al ser identificado por la Fuerza denunciante, se comprobó que en el bolsillo de su pantalón portaba un cuchillo de 7,5 cms. de hoja puntiaguda y un total de 15,5 cms., sin necesidad de llevarlo en el momento y lugar indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General

Núm. 6.445

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/132 (Número de control 614040001327) a don/doña Hicham Boughaba, con N.I.E. X1909812F, domiciliado/a en C. Antonio Mairena, 37 1 A (04009) Almería, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 2 de diciembre de 2003, a las 21'35 horas, al ser identificado por funcionarios de la Comisaría de Policía de Córdoba en la Plaza de las Tendillas, de esta capital, se comprobó que llevaba una navaja de 8,5 cms. de longitud, sin necesidad de portarla en el lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General
Núm. 6.446

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 300,51 euros (TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/95 (Número de control 61404000955) a don Eugenio García Mendoza, con N.I.F. 30.982.624Z, domiciliado en C. Orfebre Cayetano González, 337 (14000) Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, Reglamento de Armas, por los siguientes hechos:

El día 18 de diciembre de 2003, a las 10'20 horas, al ser identificado por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, en la calle Beato Henares de Córdoba, se comprobó que llevaba una navaja de 10 cms. de hoja, sin necesidad de portarla en el lugar y momento indicados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General
Núm. 6.447

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 90,00 euros (NOVENTA EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/421 (Número de control 614040004213) a don Pedro Molina Durán, con N.I.F. 25.123.971J, domiciliado en Av. Juan Fuster Zaragoza, 10 B 1 (03500) Benidorm (Alicante), por infracción de lo dispuesto en los artículos 293.1.11, 295.1.b) y 296.7.1, del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, Rgto. y 168 y 170 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación Transportes Terrestres, por los siguientes hechos:

El día 9 de febrero de 2004, a las 13'39 horas, se comprobó por el Interventor de Ruta a la salida de Córdoba que viajaba en el tren 3032, unidad regionales, en 2ª clase tarifa expres, sin billete.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General
Núm. 6.448

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/422 (Número de control 614040004225) a don José Manuel Porrás Santiago, con N.I.F. 53.067.103P, domiciliado en C. Poeta Juan Rejano, 2 B I (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 19 de enero de 2004, a las 23'20 horas, se comprobó por la Fuerza denunciante en la calle Grupo Miguel de Cervantes, de Puente Genil (Córdoba), que llevaba en el bolsillo de la chaqueta una paquetilla de cocaína de 0,2 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General
Núm. 6.449

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/436 (Número de control 614040004365) a don Moisés Jiménez Hierro, con N.I.F. 50.610.423G, domiciliado en C. Poeta Juan Rejano, 40 BJ IZ (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 13 de enero de 2004, a las 20'45 horas, al ser identificado por la Fuerza denunciante en la Barriada Poeta Juan Rejano, de Puente Genil (Córdoba), se comprobó que llevaba en el bolsillo del pantalón una bolsita que contenía 1,5 gramos de marihuana.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General
Núm. 6.450

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/446 (Número de control 614040004468) a don Sergio Zorrilla de Santiago, con N.I.F. 20.222.218C, domiciliado en C. Sollube, 4 (48002) Bilbao (Vizcaya), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 20 de diciembre de 2003, siendo las 1'00 horas, en la calle Francisco de Quevedo, de Puente Genil (Córdoba), al ser identificado por la Fuerza denunciante, se le intervino en el bolsillo derecho del pantalón una paquetilla de una sustancia de color marrón supuestamente heroína, con un peso de 0,3 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

Secretaría General
Núm. 6.451

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301,00 euros (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 04/447 (Número de control 614040004470) a don Luis Martín Jiménez,

con N.I.F. 48.868.574Z, domiciliado en C. Francisco Quevedo, 8 (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos:

El día 1 de enero de 2004, siendo las 14'30 horas, en la calle Francisco de Quevedo, de Puente Genil (Córdoba), al ser identificado por la Fuerza denunciante, se le intervino en el bolsillo derecho del pantalón una bolsita conteniendo supuestamente marihuana, con un peso aproximado de 1,4 gramos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo. Para efectuar el pago del importe de la sanción se le advierte que recibirá notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole donde y en que plazo deberá efectuar el pago.

Córdoba, 26 de julio de 2004.— El Secretario General Accidental, Jesús Cerro Revaliente.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente COMISARÍA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR SEVILLA

Núm. 6.268

Expediente: GC0303/CO - 2377

A N U N C I O

Grugaber, S.L., con C.I.F. B-14309991 y domicilio social en Corredera, 29, de Santaella (Córdoba), solicita autorización para el vertido de purines generados en su explotación porcina Los Saladillos, sita en el término municipal de Santaella (Córdoba), a balsa impermeabilizada.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

Nota-Extracto

Descripción de la actividad:

Explotación porcina intensiva de cebo:

Número de cerdos: 995.

Tipo de ganado: Cerdo de cebo de 20 a 100 kg.

Estiércol x unidad (m³/año): 2'15.

Estiércol total (m³/año): 2139'25.

Estiércol x unidad (m³/año): VOANVE.

Estiércol total (m³/año): 2139'25.

Volumen de vertido a balsa cada 90 días: 534'81.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Sistema de Depuración:

Almacenamiento de purines en balsa de separación de sólidos y acumulación debidamente impermeabilizadas para su posterior valorización como abono órgano-mineral sobre el terreno según el artículo 5.B.b.1 del Real Decreto 324/2000.

Características:

Balsa.— Impermeabilización.— Dimensiones.— Volumen total m³.— Volumen útil m³.

Balsa A; Hormigón; 12'40 x 17'00 x 4'5; 990; 860.

Balsa B; Lámina PVC; BM: 63 x 45. Bm: 38 x 20. h: 4'5; 8088; 7190.

Balsa C; Lámina PVC; BM: 25 x 10. Bm: 18 x 2. h: 3'5; 504; 432.

—; —; Total; 9582; 8502.

U.T.M.: X = 333222. Y = 4156971. HUSO = 30.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Proyecto Técnico Zoon sanitario, Plan de gestión de purines, granja porcina Saladillos, Santaella (Córdoba).

Autor: J. Javier Román Ramos (Veterinario).

Fecha: 29 de enero de 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda

examinar el expediente y presentar las reclamaciones que esti-mo pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 9 de julio de 2004.— El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Cándido Brieva Romero.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Presidencia

SEVILLA

Núm. 6.740

A N U N C I O

Información pública Canon de Regulación de los Embalses Bembézar y del Retortillo y Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Bembézar - Año 2004

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103, de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación de los Embalses Bembézar y del Retortillo y Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Bembézar para el año 2004.

CANON DE REGULACION DE LOS EMBALSES BEMBEZAR-RETORTILLO

- Zona Regable del Bembézar: 51,690000 euros/Ha.
- Los Abastecimientos de Palma del Río, Hornachuelos y poblados, Consorcio Plan Ecija, Peñaflor y Poblados: 0,025815 euros/m³.
- Regadíos Particulares: 47,290000 Euros/Ha.

TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL BEMBÉZAR

- Zona Regable del Bembézar: 3,920000 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de VEINTE DIAS (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Córdoba y Sevilla, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30, de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.— El Presidente, p.a., el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Presidencia

SEVILLA

Núm. 6.471

A N U N C I O

Información pública Canon de Regulación del Embalse de Martín Gonzalo - Año 2004

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103, de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación del Embalse de Martín Gonzalo año 2.004.

El Canon de Regulación del Embalse de Martín Gonzalo arroja un importe de 0,050885 euros/m³, aplicable a un volumen de 4.100.770 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de VEINTE DIAS (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30, de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.— El Presidente, p.a., el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

**Presidencia
SEVILLA**

Núm. 6.742
A N U N C I O

**Información pública Canon de Regulación del
Embalse de Sierra Boyera al Abastecimiento de Agua
a la Zona Norte de la Provincia de Córdoba y
Zona Regable de Sierra Boyera - Año 2004**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103, de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación del Embalse de Sierra Boyera al Abastecimiento de Agua al Consorcio a la Zona Norte de la Provincia de Córdoba y Zona Regable de Sierra Boyera para el año 2004.

Canon de Regulación para el Abastecimiento de los municipios de la Zona Norte de la Provincia de Córdoba: 0,031208 euros/m³ aplicable a un volumen de 7.946.920 m³.

El Canon de Regulación para la Zona Regable es de : 27,005013 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de VEINTE DIAS (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba, en cuyas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30, de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.— El Presidente, p.a., el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

**Presidencia
SEVILLA**

Núm. 6.743
A N U N C I O

**Información pública Tarifa de Utilización del Agua de la
Zona Regable del Genil-Cabra - Año 2004**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103, de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil-Cabra para el año 2004.

La Zona Regable del Genil-Cabra abonará una Tarifa de Utilización del Agua de: 41,750000 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de VEINTE DIAS (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba, en cuyas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30, de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.— El Presidente, p.a., el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

**Presidencia
SEVILLA**

Núm. 6.744
A N U N C I O

**Información pública Tarifa de Utilización del Agua de la
Zona Regable del Genil (Margen Derecha) - Año 2004**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1.986 de 11 de Abril de 1.986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil (Margen Derecha) para el año 2004.

La Zona Regable del Genil Margen Derecha abonará una Tarifa de Utilización del Agua de 4,605717 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de VEINTE DIAS (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30, de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.— El Presidente, p.a., el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

**Presidencia
SEVILLA**

Núm. 6.745
A N U N C I O

**Información pública Tarifa de Utilización del Agua de la
Zona Regable del Genil (Margen Izquierda) - Año 2004**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103, de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil (Margen Izquierda) para el año 2004.

La Zona Regable del Genil Margen Izquierda abonará una Tarifa de Utilización del Agua de 10,336375 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de VEINTE DIAS (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Córdoba y Sevilla, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30, de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.— El Presidente, p.a., el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

**Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR**

**Presidencia
SEVILLA**

Núm. 6.746
A N U N C I O

**Información pública Canon de Regulación del Embalse
del Quebrajano y Tarifa de Utilización del Agua para el
Abastecimiento Conjunto de Jaén y Comarca - Año 2004**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103, de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete

a Información Pública el Canon de Regulación del Embalse del Quiebrajano y Tarifa de Utilización del Agua para el Abastecimiento de Jaén y Comarca, para el año 2004

Realizados los cálculos pertinentes, resulta para el Abastecimiento Conjunto del Quiebrajano, un Canon de Regulación de 0,025663 euros/m³, y una Tarifa de Abastecimiento de 0,070110 euros/m³, aplicable a un volumen de 11.00.000 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de VEINTE DIAS (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Jaén y Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Jaén, en Jaén, C/ Santo Reino, 5 y 7, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, en Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30, de 5 de febrero de 1960.

El Presidente, p.a., el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Presidencia
SEVILLA
Núm. 6.747
A N U N C I O

Información pública Canon de Regulación de los Embalses de Guadalmellato y Guadaluño y Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Guadalmellato Año 2004

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación de los Embalses Guadalmellato y Guadaluño y Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Guadalmellato para el año 2004:

CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DEL GUADALMELLATO

- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (E.M.A.C.S.A.): 18.927,881250Euros/Hm³, aplicable a un Volumen de 32 Hm³.

- Comunidad de Regantes del Embalse del Guadalmellato: 35,219000 euros/Ha., aplicable a 6139 Has.

TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA DE LA Z.R. DEL GUADALMELLATO

- Comunidad de Regantes del Embalse del Guadalmellato: 30,890443 euros/Ha., aplicable a 6.139 Has.

- FINUCOSA - Finca Rabanales: 31,019542 euros/Ha.

(Así como el importe correspondiente por la Regulación Directa del Canon correspondiente al Sistema de Regulación General para 153 Has.).

CANON DE REGULACION DE LA PRESA DE GUADALUÑO

- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (E.M.A.C.S.A.): 157.751,875000 euros/Hm³, aplicable a un Volumen de 0,400 Hm³.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de VEINTE DIAS (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Jefe de la Zona de Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30, de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 2 de agosto de 2004.— El Presidente, p.a., el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

Ministerio de Medio Ambiente
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
Presidencia
SEVILLA
Núm. 6.748
A N U N C I O

Información pública Propuesta de Tarifas de Canon de Regulación correspondiente al Sistema de Regulación General - Año 2004

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103, de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación correspondiente al Sistema de Regulación General, para el año 2004.

Los Cánones a aplicar serán los que a continuación se detallan:

1.- CUENCA DEL GUADALQUIVIR

1.1.- Relación de Cauces Directamente Regulados con indicación del origen y final de la regulación:

Ríos Distintamente Regulados	Origen Regulación	Final Regulación
GUADALQUIVIR	EMBALSE FRANCO DE BEAS	DESEMBOCADURA
GUADALMENA	EMBALSE DEL GUADALMENA	GUADALMAR
GUADALIMAR	DESDE LA CONFLUENCIA DEL GUADALMENA	EMBALSE GIRIBAILLE
GUADALIMAR	EMBALSE DEL GIRIBAILLE	GUADALQUIVIR
GUADALÉN	EMBALSE DEL GUADALÉN	GUADALIMAR
GUARRIZAS	EMBALSE DE LA FERNANDINA	GUADALIMAR
JANDULA	EMBALSE DEL JANDULA	GUADALQUIVIR
YEGUAS	EMBALSE DEL YEGUAS	GUADALQUIVIR
GUADALMELLATO	EMBALSE DE SAN RAFAEL DE NAVALLANA	GUADALQUIVIR
GUADIAJO	EMBALSE DE PUENTE NUEVO	GUADALQUIVIR
GUADALBARCAR	EMBALSE DE JOSE TORAN	GUADALQUIVIR
GUADIANA MENOR	EMBALSE DEL NEGRATIN	GUADALQUIVIR
GENIL	EMBALSE DE IZNAJAR	GUADALQUIVIR
CORBONES	EMBALSE DE PUEBLA DE CAZALLA	GUADALQUIVIR

Los usuarios de aprovechamientos afectados por los cauces anteriormente citados, les será de aplicación los importes siguientes:

RIEGOS (euros/ha.): 61,525067.

Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (euros/Hm³): 35.916,602800.

Usos Industriales No Consuntivos (euros/Hm³): 3.604,364738.

RÉGIMEN ESPECIAL DEL RÍO GUADAJÓZ

(Desde el Embalse de Vadomójón hasta el río Guadalquivir):

Con dotación de 4.000 m³/ha: 47,090694 euros/ha.

Con dotación de 2.000, 1.500 y 500 m³/ha: 40,089319 euros/ha.

ZONA REGABLE DEL CANAL DE JABALCÓN: 0,010254 euros/m³.

1.2.- Ríos no Regulados (Concesiones desde el año 1932):

RIEGOS (euros/ha.): 30,074393.

Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (euros/Hm³): 17.841,319578.

Usos Industriales No Consuntivos (euros/Hm³): 1.218,723373.

1.3.- Zonas Regables Estatales.

CUENCA DEL GUADALQUIVIR:

Euros/ha.

Vegas Altas Guadalquivir 61,525067

« Medias « 61,525067

« Bajas « 61,525067

Jandulilla 61,525067

Guadaluña 61,525067

Guadalén 61,525067

Genil (m.d.) 61,525067

Genil (m.i.) 61,525067

Valle Inferior 24,119088

Bajo Guadalquivir 61,525067

Sector B-XI (B. Guadalquivir) 61,525067

Sector B-XII (B. Guadalquivir) 61,525067

Marismas del Guadalquivir (B.Guad.) 61,525067

Genil-Cabra 61,525067

Viar (aplicable a 1.953 has) 61,525067

1.4.- Aprovechamientos Hidroeléctricos.

Canon 2004: 1,290804 euros/Mwh.

1.5.- Abastecimiento a la Zona Sur de la Provincia de Córdoba.

El Abastecimiento de la Zona Sur de Córdoba se abastece de:
- Embalse del Iznájar, como Regulación directa de la Cuenca del Guadalquivir, y

- Río de la Hoz y Manantial de Fuente Alhama como Regulación Indirecta.

Los consumos de ambos suministros son:

Embalse de Iznájar 6.692.114 m³

Río Hoz y Manantial Fuente Alhama 10.613.442 m³

CONSUMO TOTAL 17.305.556 m³

Aplicando los importes del Canon para Regulación Directa y la Regulación Indirecta tenemos:

P. Iznájar :

6,692114 x 35,916,602800 = 240.358,000430.

Río Hoz y M. Fuente Alhama:

10.613.442 x 17.841,319578 = 189.357,810545.

IMPORTE TOTAL: 429.715,810975 euros.

Distribuido el Importe Total por el Consumo de 17,305556 Hm³, resulta un importe medio a considerar de:

429.715,810975/17.305556 Hm³ = 24.831,089563 euros/Hm³.

2.- CUENCA DEL GUADALETE

2.1.- Relación de Cauces Directamente Regulados con indicación del origen y final de la regulación:

Ríos Directamente Regulados	Origen Regulación	Final Regulación
GUADALETE	EMBALSE ZAHARA	DESEMBOCADURA
MAJACEITE	EMBALSE DEL GUADALCACÍN II	CONFLUENCIA CON EL RÍO GUADALETE

Los usuarios de aprovechamientos afectados por los cauces anteriormente citados, les será de aplicación los importes siguientes:

RIEGOS (incluida C.R. Costa Noroeste y Monte Algaida) (euros/ha.): 79,541039.

Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (euros/Hm³): 48.771,262547.

Usos Industriales No Consuntivos (euros/Hm³): 4.878,328549.

2.2.- Ríos No Regulados (Concesiones posteriores al año 1959): RIEGOS (euros/ha.): 34,939183.

Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (euros/Hm³): 21.324,223728.

Usos Industriales No Consuntivos (euros/Hm³): 1.218,723373.

2.3.- Zonas Regables Estatales.

CUENCA DEL GUADALETE Euros/Ha.

Guadalcaçin 79,541039

Bornos M.I. 79,541039

Cultivos de arroz.- Las Has. cultivadas de arroz estarán afectadas, además, por una tarifa complementaria del 30% del Canon que le corresponda según su emplazamiento.

Autorizaciones provisionales.- A los aprovechamientos autorizados provisionalmente, le será de aplicación el canon correspondiente dependiendo de su ubicación.

Autorizaciones provisionales extraordinarias.- A los usuarios que perteneciendo a un Sistema de Regulación Propio, tomen agua, en situaciones extraordinarias del Sistema de Regulación General, le será de aplicación el canon correspondiente, que a continuación se indica dependiendo de su ubicación, una vez ponderado 5 a 1, su beneficio con respecto a los regadíos por la afección que suponen a los concesionarios con derechos establecidos en la Regulación General, de acuerdo con lo autorizado por la Secretaría de Estado de Aguas y Costas.

Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos:

Cuenca del Guadalquivir: Regulación directa
59.861,004667

Cuenca del Guadalete: Regulación directa
81.285,437579

Riegos de emergencia.- Las autorizaciones de 1 riego de emergencia abonarán el 50 % del Canon correspondiente.

Facturación mínima.- El importe mínimo de la facturación a pagar por los usuarios al aplicar los cánones anteriormente relacionados a las unidades beneficiadas será de 6 euros

Concesiones de escorrentías de las aguas invernales (15-9 al 15-4) para riegos de olivar, en ríos regulados y no regulados:

En Ríos Regulados

Con riego de apoyo incluido: 35,616836 euros/ha.

Sin riego de apoyo: 30,074393 euros/ha.

En Ríos No Regulados: 30,074393 euros/ha.

RIEGO EXTRAORDINARIO DE APOYO AL OLIVAR - CAMPAÑA 2004.

En Ríos Regulados: 35,616836 euros/ha.

En Ríos No Regulados: 23,822833 euros/ha.

REDUCCIÓN DE LOS APARTADOS a) y c) CANON DE REGULACIÓN ZONAS REGABLES

Porcentajes de reducción aplicable a las Zonas Regables a partir de la dotación media resultante a final de la Campaña:

Ahorro S/Dotación media	Reducción Canon S/ Apartados a y c
10%	5%
Entre 10 – 20%	10%
Entre 20 – 30%	15%
Superior al 30%	20%

Dotación inferior ó igual a

2.000 m³/ha 25%

Liquidándose al año siguiente el total de la reducción que corresponda, imputándose ésta únicamente sobre los apartados a) y c) del Canon de Regulación, o sea, Gastos de Conservación y Amortización de las inversiones estatales.

Lo que se hace público para General conocimiento, abriéndose un plazo de VEINTE DIAS (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los BOLETINES OFICIALES de las Provincias de Almería, Granada, Málaga, Jaén, Córdoba, Sevilla, Cádiz, Huelva, Badajoz y Ciudad Real, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Sevilla, Plaza de España, Sector II o ante los Ingenieros Jefes de las Zonas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba, Carretera del Brillante, 57, en Granada, Avda. de Madrid, 7, en Jaén, C/ Santo Reino 5 y 7, en Jerez de la Frontera, Carretera de Madrid-Cádiz, Monte-Alto, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

Además se cumplimentará el Decreto 138/1960, B.O.E. nº 30, de 5 de febrero de 1960.

Sevilla, 5 de agosto de 2004.— El Presidente, p.a., el Director Técnico, Juan F. Saura Martínez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.528

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de Subsidio por Desempleo, a don Orlando Álvarez Redondo, domicilio en Palma del Río (Córdoba), calle Julio Romero, 5-2-3 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 27 de julio de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrera Cabello.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.529

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrera Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de prórroga de Subsidio por Desempleo, a doña Francisca López Ramírez, domicilio en Lucena (Córdoba), calle Ronda de San Francisco, 3-2-2 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre de 1992), para que sirve de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 27 de julio de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.530

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de Incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción, a doña María Jurado Galván, domicilio en Córdoba, calle Virgen de Fátima, 22-1-D y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre de 1992), para que sirve de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 27 de julio de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.531

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de Incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción, a don Antonio Espejo Palacios, domicilio en Córdoba, calle General Vilela Horgar Renacer, 18 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre de 1992), para que sirve de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 27 de julio de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.532

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de Incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción, a doña Lucía Sánchez Cruz, domicilio en Córdoba, calle Núñez de Balboa, 15-1-3 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre de 1992), para que sirve de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 27 de julio de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.533

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de Incorporación al Programa de Renta Activa de Inserción, a doña Rafaela Galisteo Mu, domicilio en Córdoba, calle Muñoz Hornero, 1-3-1 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre de 1992), para que sirve de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 27 de julio de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA

Núm. 6.534

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de Renta Agraria para trabajadores por cuenta ajena, a don Manuel Soto Fonseca, domicilio en Bujalance (Córdoba), calle Santiago, 29 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre de 1992), para que sirve de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que co-

nozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 27 de julio de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

**Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.535

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de Subsidio de Desempleo para trabajadores eventuales del REASS, a doña Isabel Reyes Reyes, domicilio en Córdoba, calle Polígono Las Quemadas, calle Ocho, 8-4 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 27 de julio de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

**Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.536

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de Subsidio de Desempleo para trabajadores eventuales del REASS, a doña Margarita Cano Llamas, domicilio en Córdoba, calle Leiva Muñoz, 4 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 27 de julio de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

**Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.537

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de Subsidio de Desempleo para trabajadores eventuales del REASS, a doña María Teresa Corredor Bazán, domicilio en Montoro (Córdoba), calle Marmolejo, 2-1-1 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 27 de julio de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

**Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.538

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de Subsidio de Desempleo para trabajadores eventuales del REASS, a doña Araceli Hurtado Linares, domicilio en Lucena (Córdoba), calle Luque, 5-BJ-D y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 27 de julio de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

**Dirección Provincial
CÓRDOBA**

Núm. 6.539

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de Subsidio de Desempleo para trabajadores eventuales del REASS, a doña Benilde Alba García, domicilio en Almodóvar del Río (Córdoba), calle Guadalcazar, 14 y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Caducado, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("B.O.E." de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 27 de julio de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.540

La Secretaria General de la Subdelegación del Gobierno ha ordenado la inserción y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del siguiente anuncio:

Don Luis Barrena Cabello, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de Denegación de la Denegación de su solicitud de Subsidio de Desempleo para trabajadores eventuales del REASS, a doña Francisca Gaitán González, domicilio en El Carpio (Córdoba), calle Duque de Alba, 21 y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), para que sirve de notificación a la interesada, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de 10 días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 27 de julio de 2004.— El Director Provincial del INEM, Luis Barrena Cabello.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Ordenación Laboral
CÓRDOBA
Núm. 6.392

Convenio Colectivo número 1.267
Código de Convenio: 14-0163-2

Visto el texto del Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Consorcio Orquesta de Córdoba, en la sede del SERCLA, y posterior ratificación del mismo por su Consejo de Administración, por el que, se acuerda un incremento salarial del 1'8% para el año 2003 y que se aplicará con carácter retroactivo desde el día 1 de enero al día 31 de diciembre de 2003, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 28 de julio de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

Acta de constitución de la Comisión en el conflicto de Conciliación-Mediación previo a la vía judicial
Expediente n.º 14/2003/38

En Córdoba, a 19 de enero de 2004, en el conflicto de Conciliación Mediación Previo a la Vía Judicial promovido por don Fran-

cisco Javier Fernández Casas, en representación del Sindicato CC.OO., frente a la empresa Consorcio Orquesta de Córdoba, en la persona de su representante legal (Expte. 14/2003/38), la Comisión de Conciliación Mediación ha quedado compuesta por los señores/as que a continuación se relacionan:

Componentes de

la C.C.M.	Nombre, apellidos, D.N.I.
Presidente	Francisco García-Calabrés Cobo (CEA) D.N.I. 30.511.806-Y
Secretaria	M.ª Angustias González Montes D.N.I. 25.991.717-S
Vocal	José Manuel Pérez Pérez (CEA) D.N.I. 30.788.772-Y
Vocal	Rosa María Cañas Hernández (CC.OO.) D.N.I. 30.490.137-A
Vocal	Pedro Luis Téllez Guerrero (UGT) D.N.I. 30.510.600-L

Acta de finalización en el conflicto de Conciliación-Mediación previo a la vía judicial
Expediente n.º 14/2003/38

En Córdoba, a 19 de enero de 2004, en el conflicto de Conciliación Mediación Previo a la Vía Judicial promovido por don Francisco Javier Fernández Casas, en representación del Sindicato CC.OO., frente a la empresa Consorcio Orquesta de Córdoba, en la persona de su representante legal (Expte. 14/2003/38), la Comisión de Conciliación Mediación ha quedado compuesta por los señores/as que al final se relacionan:

• Promotores del Conflicto:

— Don Francisco Povedano Cáliz, con D.N.I. 30.903.648-C, en calidad de Secretario de Acción Sindical de CC.OO. en Córdoba, en representación de dicho Sindicato.

— Don Nelson Alberto Armitano Cividanes, con D.N.I. 30.974.380-G, doña Deborah Jananne Yamak, con permiso de residencia número X-1526306-A, ambos miembros del Comité de Empresa, condición que queda acreditada ante este órgano, mediante fotocopia del Acta de elecciones a representantes legales de los trabajadores celebradas el día 29 de enero de 2002, cuyo original se encuentra depositado en el CMAC.

• Consorcio Orquesta de Córdoba:

— Doña Rafaela Valenzuela Jiménez, con D.N.I. 30.476.797-A, Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Córdoba, en representación del Consorcio, lo que acredita mediante representación otorgada para comparecer en este acto, con fecha 15 de enero de 2004, por el Director General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, en calidad de Presidente del Consejo de Administración del Consorcio, cuya fotocopia queda incorporada al expediente.

• Objeto del Conflicto planteado en la demanda:

— Antecedentes: "Con fecha 9 de mayo de 2003, se reúne la Comisión de Interpretación y Vigilancia creada por el Convenio Colectivo, se acuerda el incremento del 1'8% a la subida salarial correspondiente para el año 2003, cumpliendo lo recogido en el Convenio".

— Pretensión: "Que se abone el incremento pendiente del 1'8%, con carácter retroactivo desde su correspondencia".

Iniciada la sesión conforme a las normas legales y convencionales de aplicación, ambas partes comparecientes, exponen sus respectivas posturas a los miembros de la CCM, iniciándose un debate sobre el tema objeto del conflicto planteado.

Finalmente, tras varias intervenciones por parte de los asistentes, las partes acuerdan aplicar con efecto retroactivos desde el día 1 de enero de 2003, la mejora salarial reivindicada del 1'8%. No obstante, como dicha mejora deberá ser aprobada y ratificada por el próximo Consejo de Administración del Consorcio Orquesta de Córdoba, las partes se comprometen a remitir a esta Secretaría copia de dicha Acta, a efectos de su incorporación al expediente.

A la vista de lo anterior, se da por finalizado el procedimiento con avenencia.

Componentes de

la C.C.M.	Nombre, apellidos, D.N.I.
Presidente	Francisco García-Calabrés Cobo (CEA) D.N.I. 30.511.806-Y
Secretaria	M.ª Angustias González Montes D.N.I. 25.991.717-S

Vocal	José Manuel Pérez Pérez (CEA) D.N.I. 30.788.772-Y
Vocal	Rosa María Cañas Hernández (CC.OO.) D.N.I. 30.490.137-A
Vocal	Pedro Luis Téllez Guerrero (UGT) D.N.I. 30.510.600-L

• **Promotores del Conflicto:**

- Francisco Povedano Cáliz.
- Nelson Alberto Armitano Cividades.
- Deborah Jananne Yamak.

• **Consortio Orquesta de Córdoba:**

- Rafaela Valenzuela Jiménez.

El Presidente de la Comisión, Francisco García-Calabrés Cobos.— La Secretario de la Comisión, M.^a Angustias González Montes.

Acta número 5

Comisión de Interpretación y Vigilancia

En la ciudad de Córdoba, a 9 de mayo de 2003, siendo las 13'00 horas, se reúne la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Segundo Convenio Colectivo de aplicación al Consorcio Orquesta de Córdoba, en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, sita en calle Capitulares, 2, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia de don Alfonso M. Osuna y con la asistencia de los componentes que se expresan a continuación:

Presidente: Don Alfonso M. Osuna Prieto, Gerente del Consorcio Orquesta de Córdoba.

Asistentes.— En representación del Consorcio: Don Emeterio Gavilán González, don Antonio A. Sánchez Domínguez, don Manuel Gómez Casas (asesor).

En representación de los trabajadores: Don Nelson Armitano, don Gabrielle Friscia y doña Elena I. Anguelova. Secretaria: Doña María Teresa Calvo-Rubio R-P.

A continuación se procede a dar lectura del Orden del Día, correspondiente a esta sesión:

Primero.— Aplicación al personal del Consorcio Orquesta de Córdoba del 3'9% IPC conseguido por los empleados en la Junta de 2002.

Se inicia la sesión con la exposición, por parte de don Manuel Gómez Casas, del asunto a tratar. El artículo 41 del Segundo Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación al Consorcio Orquesta de Córdoba hace una remisión, en cuanto a las subidas salariales, a las que se pacten en la Administración Estatal o Autonómica para los empleados públicos. Éstas se trasladarán automáticamente a los trabajadores del Consorcio.

Al respecto, el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de noviembre de 2002 (B.O.J.A. número 144, de 7 de diciembre), aprobó el acuerdo de 12 de noviembre de 2002 de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre retribuciones del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía para el período 2003-2005.

El apartado primero del acuerdo de 12 de noviembre de 2002 regula el incremento de retribuciones para el año 2003 del siguiente modo: "Con efectos de 1 de enero de 2003, las retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía experimentarán un incremento global del 2% con respecto a las del año 2002, de acuerdo con las previsiones de IPC existentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, para el año 2003, los complementos específicos de los puestos ocupados por el personal a que se refiere el párrafo anterior se incrementarán en una cuantía igual al 1'8% del total de sus retribuciones. Este incremento se empezará a hacer efectivo desde la nómina del mes de enero de 2003".

A continuación se delibera sobre qué complemento salarial de los trabajadores del Consorcio Orquesta de Córdoba sería equiparable al "complemento específico" de los puestos ocupados por personal funcionario al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Ambas representaciones acuerdan que dicha equiparación se produzca con el complemento de puesto de trabajo.

Asimismo se acuerda por ambas partes que una vez se apruebe el acta, se remita a Administración para su incorporación a nóminas.

Segundo.— Aclaración de la situación contractual del trompetista don Arturo García Espinós.

Se trata de determinar si don Arturo García Espinós, que se reincorporó a la Orquesta de Córdoba el pasado 3 de febrero de 2003, procedente de la situación de excedencia voluntaria, tiene derecho a volver a la plaza de Solista-Alternante de trompeta o, por el contrario, su reingreso será a la plaza de Segunda Parte de Trompeta.

Tras una breve exposición de los antecedentes, ambas partes acuerdan proponer al Director Titular el establecimiento, nuevamente, de la categoría de Solista-Alternante de trompeta, quien después de transcurrido el plazo que estime oportuno, ratifique la alternancia o arbitre el procedimiento para la cobertura de la plaza de solista.

Esta Comisión estima como plazo prudencial hasta finales de 2003. Y no habiendo más asuntos que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión a las 14 horas y 15 minutos en el lugar y fecha en el encabezamiento expresados, de lo que, como Secretaria de la Comisión doy fe.

La Secretaria, M.^a Teresa Calvo-Rubio R-P.— Visto bueno: El Presidente, Alfonso M. Osuna Prieto.

Hay varias firmas.

Doña María Isabel Humanes Rodríguez, en calidad de secretaria del Consorcio Orquesta de Córdoba, integrado por la Junta de Andalucía (Consejería de Cultura) y el Ayuntamiento de Córdoba, certifica:

Que por este órgano, en sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Administración, el día 10 de marzo de 2004, se adoptó, entre otros, el acuerdo del siguiente tenor literal:

III.— Propuesta para la aplicación al personal en plantilla del Consorcio Orquesta de Córdoba del incremento salarial del 1'8% conseguido por los empleados de la Junta de Andalucía en el año 2002.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta por unanimidad de todos los miembros presentes, ratificándose, de esta forma, lo acordado por la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Segundo Convenio Colectivo del Consorcio Orquesta de Córdoba en su sesión del día 9 de mayo de 2003.

Y para que conste y surta efectos, a expensas de la aprobación definitiva del acta correspondiente, se expide la presente certificación, en Córdoba, a 31 de marzo de 2004.—La Secretaria, María Isabel Humanes Rodríguez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo**

Delegación Provincial

Sección de Ordenación Laboral

CÓRDOBA

Núm. 6.518

Convenio Colectivo número 1.195

Código de Convenio: 14-0189-2

Visto el texto del Acuerdo suscrito entre la representación legal de la empresa Dalkia Energía y Servicios, S.A. y el Delegado de Personal por UGT, en representación de los trabajadores del Hospital Reina Sofía de Córdoba, de la Central Térmica por el que se aprueban los turnos de trabajo de noche, los días 24 y 31 de diciembre, que se realizarán a partir del año 2006, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

A C U E R D A

Primero.— Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo.— Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, a 29 de julio de 2004.— El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

**A la Delegación Provincial de Trabajo de Córdoba
Sección de Ordenación Laboral**

Reunidos, de una parte don Alfredo Laguna Sánchez, en representación de la Empresa Dalkia Energía y Servicios, S.A., con domicilio a efectos de notificación en el Hospital Reina Sofía, Central Térmica, en Avd. Menéndez Pidal, sin número, de Córdoba, y de otra, don José Álvarez Sánchez, en calidad de delegado de personal por UGT, y en representación de los trabajadores de la misma con domicilio a efectos de notificación en calle Historiador Dozy, número 18-1.º-H, de Córdoba.

Acuerdan:

1. Solicitar a dicha Delegación la inscripción, registro y publicación del acuerdo suscrito entre la Empresa Dalkia Energía y Servicios, S.A. y los trabajadores de la misma en el Centro de Trabajo de Córdoba.

2. Queda establecido el cuadrante para el turno de noche de los días 24 y 31 de diciembre acordando por mayoría según sorteo realizado el día 28 de febrero de 2004. Éstos se realizarán a partir del año 2006 de forma rotativa respetando el orden de los turnos establecidos según cuadrante:

Turno 1.º: J. Álvarez - Gómez.
Turno 2.º: Baena - Sánchez Aguilar.
Turno 3.º: Rubio - Polonio.
Turno 4.º: Antonio Martín - Mejías.
Turno 5.º: Chanfreut - Moyano.
Turno 6.º: Cobacho - José Manuel.
Turno 7.º: Manuel Álvarez - Molina.
Turno 8.º: Maíz - Ventura.
Turno 9.º: Alfredo Caballero - Nieto.

Año	24 Diciembre	31 de Diciembre
2006	J. Álvarez - Gómez	Baena - Sánchez Aguilar
2007	Rubio - Polonio	Antonio Martín - Mejías
2008	Chanfreut - Moyano	Cobacho - José Manuel
2009	Manuel Álvarez - Molina	Maíz - Ventura
2010	Alfredo Caballero - Nieto	J. Álvarez - Gómez

Por la empresa, Alfredo Laguna Sánchez.— Por los trabajadores, José Álvarez Sánchez.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.289**

Expediente A.T.: 26/04

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto a instalación eléctrica de alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial solicitando Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para construir una instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

Peticionarios: Jesús Pozo Arroyo y otros.
Domicilio Social: Plaza de San Sebastián, número 6.
Localidad: Espiel (Córdoba).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca El Ruidero, en el término municipal de Villanueva del Rey.

Finalidad: Suministro eléctrico a viviendas rurales.

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre la citada AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO, según lo dispuesto en el artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía L.O. 6/1981, de 30 de diciembre, en los Decretos del Presidente Nº 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y Nº 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 17 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por

la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas, RESUELVE:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto a D. Jesús Pozo Arroyo y otros.

Para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

Línea eléctrica:

Origen: Línea Endesa Distribución Eléctrica, S.L.
Final: Centro de Transformación.
Tipo: Subterránea.
Tensión de Servicio: 20 KV.
Longitud en Km: 0,020.
Conductores: LA 56.

Centro de Transformación:

Emplazamiento: Finca El Ruidero.
Término municipal: Villanueva del Rey (Córdoba).
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación: 20.000/400 – 230 V.
Potencia KVA: 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente resolución.

3. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y documento de cesión a empresa distribuidora.

4. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por la Administraciones, Organismos y empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Ilmo. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 28 de junio de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.275**

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Ref. Expediente A.T. 113/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la

petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Jano Agraria, S.L., con domicilio social en calle Avenida Gran Capitán, número 18, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca Alcaide Alto, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a fincas agrícolas.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión aérea a 20 KV. de 567 m. de longitud, conductor LA 56 y centro de transformación tipo interior de 100 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, de 21 de junio de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.276

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 98/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Dielesur, S.L., con domicilio social en calle Carrera Baja, número 9, en La Rambla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Empeadrada y José Medina, en el término municipal de La Rambla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea a 15/20 KV. de 102 m. de longitud, con conductor AL 3 (1x150 mm²).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, de 8 de julio de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.280

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 99/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Dielesur, S.L., con domicilio social en calle Carrera Baja, número 9, de La Rambla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Circunvalación, en el término municipal de Montalbán (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 15/20 KV. de 2.504 m. de longitud, con conductor LA 110.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, de 12 de julio de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.282

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 71/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Ascanio In Alba, S.L., con domicilio social en calle Concepción, número 18, en Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono Industrial Las Quemadas, Parcela 19, en el término municipal de Córdoba.

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a naves industriales.

d) Características principales: Línea eléctrica de media tensión subterránea a 20 KV. de 110 m. de longitud, conductor Al 150 y centro de transformación tipo interior de 400 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, de 21 de junio de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 6.284

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 96/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Dielesur, S.L., con domicilio social en calle Carrera Baja, número 9, en La Rambla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Huertas Las Monjas, en el término municipal de La Rambla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea a 15/20 KV. de 180 m. de longitud, con conductor AL 3 (1 x 240 mm²) y centro de transformación de tipo interior de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, de 12 de julio de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.292

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Ref. Expediente A.T. 97/04 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Dielesur, S.L., con domicilio social en calle Carrera Baja, número 9, en La Rambla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde Línea Vertedero hasta Pago Trillo, en el término municipal de La Rambla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de suministro eléctrico.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 15/20 KV. de 985 m. de longitud, con conductor LA 56.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, de 12 de julio de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 6.544

Resolución anulación del Coto Privado de Caza Menor CO-10.595 denominado "Lo del Rubio y Corujas", del término municipal de Fuente Obejuna.

Visto el expediente del coto privado de caza CO-10.595 denominado "Lo del Rubio y Corujas", cuya titularidad ostenta don Antonio Sanchez Cano, resultan los siguientes

Hechos

• Con fecha 12 de diciembre de 2003 (fecha de Registro de Entrada 16/12/03 y n.º 31.002) se recibe en esta Delegación un escrito solicitando la Instalación de una malla ganadera para evitar los daños que provocan los ciervos y venados provenientes de los cotos colindantes en los cultivos. Dicha solicitud está firmada por don Antonio Sánchez Cano (D.N.I. 29.981.261).

• También con fecha 12 de diciembre de 2003 (fecha de Registro de Entrada 16/12/03 y n.º 31.008) se recibe escrito solicitando Cambio de Titularidad del coto a favor de la Sociedad Rubios y Corujas, S.L. Esta solicitud viene firmada por don Antonio Sánchez Cano (D.N.I. 29.981.261) el actual titular del coto y por don Francisco Javier Balsera López (D.N.I. 30.166.368-M) en representación de dicha sociedad.

• Con fecha de Registro de Salida 26/12/03 y n.º 36.404 se le comunica la recepción en esta Delegación de esa Solicitud de Cambio de Titularidad.

• Con fecha 26 de diciembre de 2003 (fecha de Registro de Entrada 29/12/93 y n.1 31.753) se recibe en esta Delegación Denuncia del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil, sobre los hechos ocurridos en la cacería celebrada el día 20/12/03, para la que se pidió autorización mediante Solicitud de fecha 27/11/03 (fecha de Registro de Entrada 27/11/03 y n.º 29.489) firmada por don Antonio Sánchez Cano.

• El 30 de diciembre de 2003 (fecha de Registro de Entrada 7/1/04 y n.º 218) se recibe en esta Delegación oficio del SEPRONA en el que se nos solicita la fotocopiada compulsada de una serie de documentos, entre otros:

— Cualquier documento en que haya intervenido el titular del coto, es decir, don Antonio Sánchez Cano, en los dos últimos años, así como reconocimiento de su firma presentada por terceras personas.

• Con fecha 23 de enero de 2004 se emita Comunicación Interior dirigida al Coordinador Provincial, en la que se indica que

habiéndose tenido conocimiento del posible fallecimiento del titular del coto se informa al respecto.

• Con fecha 2 de marzo de 2004 (n.º de Registro de Salida 6.668) se comunica la Ampliación del plazo para resolver el cambio de titularidad. Esta comunicación es devuelta por dirección incorrecta, habiéndose intentado su entrega el día 5/3/04. La dirección a la que se envió es la que consta en esta Delegación como dirección del titular del coto.

• Con fecha 7 de marzo de 2004 se recibe en esta Delegación Comunicación Interior del Agente de Medio Ambiente de Fuente Obejuna, don José Feliciano García Cabanillas, en la que se informa del fallecimiento del titular del coto don Antonio Sánchez Cano (D.N.I. 29.981.261-W) hace aproximadamente 2 años. Que del mismo se ha obtenido Certificación de Defunción.

• Con posterioridad se recibe el citado Certificado de Defunción en el que efectivamente se constata el fallecimiento de don Antonio Sanchez Cano, con D.N.I. 29.981.261, el día 24 de julio de 2001.

A la vista de los anteriores hechos y todo ello basado en los documentos del Expediente que obra en este Servicio de Gestión del Medio Natural, resultan de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero.— La Resolución de Anulación de coto es competencia del Delegado Provincial de Medio Ambiente en virtud de lo dispuesto en el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo.— El artículo 6, tanto de la Ley de Caza como de su Reglamento de desarrollo y el artículo 48 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, los derechos y obligaciones establecidos en dicha Ley, en cuanto se relacionan con los terrenos cinegéticos, corresponderán a su propietario o a los titulares de otros derechos reales o personales que lleven consigo el uso o disfrute del aprovechamiento de la caza, correspondiendo la titularidad del coto a don Antonio Sánchez Cano.

En base a ello, si un coto de caza queda sin titular y no se produce el cambio de titularidad, los terrenos en cuestión pierden la condición de acotado, no porque se produzca un agravamiento de la situación inicial del solicitante, sino en cumplimiento de la normativa vigente.

Segundo.— Al amparo del artículo 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el informe del Servicio de Gestión del Medio Natural, y que se transcribe seguidamente, es aceptado en la presente resolución, sirviendo su incorporación como motivación de la misma:

"Informe sobre la tramitación del expediente de cambio de titularidad (CT-43-03) del coto privado de caza menor, denominado "Lo del Rubio y Corujas", CO-10.595, sito en el término municipal de Fuente Obejuna, cuyo titular es don Antonio Sánchez Cano

• Con la recepción del Certificado de Defunción se acredita el fallecimiento del titular del coto, don Antonio Sánchez Cano.

• Tanto el escrito solicitando permiso para la instalación de la malla ganadera, como la solicitud del cambio de titularidad son de fechas posteriores a la del fallecimiento del Titular del coto.

• Ambas están firmadas por el titular, don Antonio Sánchez Cano, lo cual, ante la evidencia del mencionado certificado, no ha podido ser realizado por él, sino por otra persona.

• La solicitud de Cambio de Titularidad no se ha hecho utilizando los modelos y el procedimiento para ello establecido.

• El oficio recibido del SEPRONA pone de manifiesto que ya la Guardia Civil puede tener indicios de que esa persona ha fallecido y que, sin embargo, continúa apareciendo su firma en documentos recientes.

Conclusión

Dado lo anteriormente expuesto y siempre teniendo como argumento los documentos existentes en esta Delegación Provincial, procede:

• Anular y dejar sin efecto ambas solicitudes; la de instalación de malla ganadera, como la de cambio de titularidad, procediendo a su archivo sin más trámite.

• Anular y dar de baja el coto, dadas las irregularidades cometidas en la solicitud del expediente.

• Remitir el Expediente al Ministerio Fiscal por si los hechos en él acaecidos pudiesen ser constitutivos de alguna actuación delic-

tiva, con independencia de que la Guardia Civil, de oficio, haya iniciado alguna acción similar en este sentido. En este caso, este Expediente se debería unir al que se encuentre en procedimiento de incoación".

A la vista de todo lo anterior, examinado el expediente y vistos el artículo 6 tanto de la Ley de Caza como de su Reglamento de desarrollo, el Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, Orden de 1 de octubre de 2002, Anexo 3, y la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, esta Delegación Provincial

Ha resuelto

Anular y dejar sin efecto las solicitudes de instalación de malla ganadera, como la de cambio de titularidad, procediendo a su archivo sin más trámite y anular y dar de baja el coto privado de caza menor CO-10.595 denominado "Lo del Rubio y Corujas", del término municipal de Fuente Obejuna, cuya titularidad la ostenta don Antonio Sánchez Cano, por fallecimiento del mismo, dadas las irregularidades cometidas en la solicitud del expediente.

Todo ello de conformidad en lo establecido en la vigente Ley de Caza, y del Reglamento para su desarrollo, el Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, Orden de 1 de octubre de 2002, Anexo 3, y la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Esta Resolución no agota la vía administrativa, por lo que podrá ser recurrida ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, mediante la interposición de Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 110, 114 y 115 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 28 de julio de 2004.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES AÑORA (Córdoba)

Núm. 6.560

A N U N C I O

La Junta de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2004, acordó la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Comarcal de Música de Los Pedroches.

Lo que se pone de manifiesto para que los interesados puedan examinar el expediente en el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y plantear las objeciones que estimen pertinentes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, conforme a lo establecido en el artículo 196.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Añora, a 4 de agosto de 2004.— El Presidente, Luciano Cabrera Gil.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

INSTITUTO DE COOPERACIÓN CON LA HACIENDA LOCAL

Núm. 6.384

A N U N C I O

La señora Vicepresidenta del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y artículo 59.5 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por comparecencia.

— Lugar de comparecencia:

Oficinas del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local:
Cabra. C/. Juan Valera, 8.
Córdoba. C/. Reyes Católicos, 17-Bajo.
Hinojosa del Duque. Plaza de San Juan, s/n.
Lucena. C/. San Pedro, 40.
Montilla. C/. Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.
Montoro. Avda. de Andalucía, 19.
Palma del Río. C/. Santa Ana, 32.
Peñarroya-Pueblonuevo. Plaza Santa Bárbara, 13.
Pozoblanco. C/. Ricardo Delgado Vizcaino, 5.
Priego de Córdoba. C/. Cava, 1, locales 18-19.

— Plazo de comparecencia:

Quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

— Procedimiento que motiva la notificación:

Procedimiento administrativo de apremio.

— Órgano responsable de la tramitación:

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Departamento de Recaudación Ejecutiva.

Se advierte que, transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su vencimiento.

— Relación de notificaciones pendientes (Ref. 290704).

Municipio: Baena

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— Exp.— Acto a notificar.

Calderón Valbuena, Felipe Luis; 23367888A; 85330/007; Valor para subasta.

Municipio: Belmez

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— RCL.— Acto a notificar.

Herederos de don Agustín Rojas Ruiz; —; 436712; Notificación decreto.

Municipio: Cabra

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— Exp./RCL.— Acto a notificar.

Espinosa Ramírez, Araceli; 30486252M; 86485/013; Diligencia de embargo de B. Inmuebles.

Mesa Marín, Manuel; 52340478E; 316874/076. 194900/013; Diligencia de embargo de B. Inmuebles.

Ramírez Lopera, Antonio José; 80118646D; 86485/013; Diligencia de embargo de B. Inmuebles.

Vera Yébenes, Rafaela; 34017145F; 316874/076. 194900/013; Diligencia de embargo de B. Inmuebles.

Municipio: Córdoba

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— Exp.— Acto a notificar.

Aqua Vita, S.L.; B14218143; 316916/076; Providencia de embargo.

Bujalance Rabadán, Ana Gabriela; 30934855Q; 219105/007; Diligencia de embargo de B. Inmuebles.

Bujalance Rabadán, Antonio José; 323801F; 219105/007; Diligencia de embargo de B. Inmuebles.

Cobos Climent, María del Carmen; —; 151555/013; Diligencia de acumulación de deudas al expediente.

Damoher, S.L.; B14286058; 316910/076; Requerimiento de aportación de bienes y derechos.

López Jurado, Antonio; 30893640V; 316590/076; Valor para subasta.

Moral Rider, Carmen; 30049630S; 307902/076; Embargo de derechos de devolución de indebidos.

Morales Pérez, José; 30464293B; 317282/076; Comunicación resto de deuda pendiente.

Procoymar, S.A.; A14113401; 316406/076; Provid. de embargo.

Rey Arnau, Anastasio; 75629588E; 88538/025; Providencia de embargo.

Ruano Ceballos, Pedro; 75725119Z; 346473/076. 243378/005; Diligencia de embargo de B. Inmuebles.

Sabalet Fernández, Francisco Miguel; 30528967D; 316951/076; Comunicación resto de deuda pendiente.

Venta Gestión, S.A.; A14071005; 316335/076; Diligencia de embargo en cuentas abiertas en entidades de depósito.

Municipio: Doña Mencía

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— Liquidac.— Acto a notificar.

Destilerías Poyato, Sociedad Limitada; B14410872; 9112811339. 9111566799. 9114692234. 9116853612. 9111566800. 9113344610. 9114692233. 9108951760. 9109357003; Providencia de apremio.

Municipio: Iznájar

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— Exp.— Acto a notificar.

Pedrosa Campaña, Diego; 80115036X; 69339/037; Diligencia de embargo de B. Inmuebles.

Municipio: Lucena

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— Exp./Liquidación.— Acto a notificar.

Aranda Rodríguez, Tomás; 30066705R; 117778/013; Embargo de derechos de devolución de indebidos.

Díaz Carvajal, Francisco Asís; 75670868V; 298479/038. 290282/081; Valor para subasta de B. Inmuebles.

García Sánchez, Antonio; 75641997B; 16208/038; Diligencia de embargo de vehículos.

Ramírez Hidalgo, Miguel; 30708184X; 13459/038; Valor para subasta de B. Inmuebles.

Urbano Jiménez, Juan Antonio; 80116135M; 9109631632; Comunicación jefe Gestión Recaudatoria.

Municipio: Palma del Río

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— Exp./RCL.— Acto a notificar.

Oliva García, Teodoro; 30531438L; 20576/049. 315914/076; Diligencia de embargo de Sueldos.

Ruiz Sobrino, Desiderio; 30520696H; 97243/049; Diligencia de embargo de Sueldos.

Municipio: Palomar (Puente Genil)

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— RCL.— Acto a notificar.

Herederos de Antonio Cosano Logroño; —; 443206; Requerimiento de documentación.

Municipio: Peñarroya-Pueblonuevo

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— Exp.— Acto a notificar.

Bejarano de la Cruz, Ramón; 30083992S; 179441/052; Diligencia de embargo de B. Inmuebles.

Cornejo Paredes, Rosalía; 30204166Z; 179441/052; Diligencia de embargo de B. Inmuebles.

Municipio: Priego de Córdoba

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— Exp.— Acto a notificar.

Ávila Castilla, Manuel; 28559803J; 60189/015. 180695/055; Requerimiento de aportación de bienes y derechos.

Municipio: Puente Genil

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— Exp.— Acto a notificar.

Ariza Chacón, Joaquín José; 4364646; 25337/056; Requerimiento de aportación de bienes y derechos.

Cervantes Haro, Luis Miguel; 80124842H; 29597/056; Requerimiento de aportación de bienes y derechos.

Fernández Ruz, María Antonia; 30397238; 26076/056; Diligencia de embargo de B. Inmuebles.

Infare, S.A.; A14092795; 317073/076. 27430/056; Requerimiento de aportación de bienes y derechos.

Marrón Herrera, Eduardo; 30736678F; 4512/056; Diligencia de embargo de B. Inmuebles.

Su Techo Inversiones, S.L.; B14537237; 453687; Requerimiento pago intereses.

Municipio: Chicalana de la Frontera (Cádiz)

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— Exp.— Acto a notificar.

Juegos Tribinsa, S.A.; A11078037; 316439/076; Providencia de embargo.

Municipio: Garrucha (Almería)

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— Exp.— Acto a notificar.

Martínez González, María Antonia; —; 331386/043; Diligencia de embargo de B. Inmuebles.

Municipio: Málaga

Nombre del interesado.— DNI/NIF.— Exp.— Acto a notificar.

Morales Solano, Luis Felipe en representación de Zarci, S.A.; 24787237E, A14049175; 27364/056; Providencia de embargo.

Córdoba, a 29 de julio de 2004.— La Vicepresidenta, Claudia Zafra Mengual.

PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

Núm. 6.402

A N U N C I O

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso-oposición libre, para cubrir 1 plaza de Ldo. en Derecho, al servicio de este Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba, perteneciente a la plantilla de personal laboral; vengo a resolver se publique la lista

provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la misma con indicación de las causas que lo han motivado.

Relación provisional de aspirantes admitidos

Apellidos	Nombre
Castejón López	Penélope María
Fuentes Jiménez	Manuel
Górriz Fernández	Ramón
Lozano Gago	María Luz
Martínez Sánchez	Patricia Ángela

Relación provisional de aspirantes excluidos

Aspirante.— Causa exclusión.

Herzog Chamizo, Francisco; Instancia fuera de plazo.

Medina Rey, M.^a Cristina; No presenta titulación académica exigida.

Se señala el tablón de anuncios del Patronato Provincial, sito en Avda. del Mediterráneo, s/n. (Córdoba), como lugar en que quedará expuesta la lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para subsanar los defectos que han motivado la exclusión.

Los aspirantes excluidos que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido el plazo de diez días para subsanación de defectos, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Resolución de esta Vicepresidencia por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos; composición del Tribunal y fecha de su constitución; así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.

La Vicepresidenta, p.d., Rafaela Crespín Rubio.

PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

Núm. 6.403

A N U N C I O

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso-oposición libre, para cubrir 1 plaza de Ldo. en Ciencias Económicas y Empresariales y/o Derecho, al servicio de este Patronato Provincial de Servicios Sociales de Córdoba, perteneciente a la plantilla de personal laboral; vengo a resolver se publique la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la misma con indicación de las causas que lo han motivado.

Aspirantes admitidos

Apellidos	Nombre
Cáceres Magarín	María Lourdes
Carrasco Casaut	María del Carmen
Castejón López	Penélope María
Delgado Romero	Antonio Jesús
Gutiérrez Leiva	María Dolores
Morales Pozo	Rafael
Rodríguez López	Guillermo
Villa Ortega	María Victoria

Aspirantes excluidos

Aspirante Pérez Chica, Francisco.

Causa exclusión: D.N.I. y titulación académica sin compulsar.

Se señala el tablón de anuncios del Patronato Provincial, sito en Avda. del Mediterráneo, s/n. (Córdoba), como lugar en que quedará expuesta la lista certificada de aspirantes admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para subsanar los defectos que han motivado la exclusión.

Los aspirantes excluidos que dentro del plazo señalado no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido el plazo de diez días para subsanación de defectos, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia Resolución de esta Vicepresidencia por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos; composición del Tribunal y fecha de su constitución; así como fecha y lugar de comienzo de los ejercicios.

La Vicepresidenta, p.d., Rafaela Crespín Rubio.

AYUNTAMIENTOS

BAENA

Núm. 5.620

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de 30 de junio de 2004, ha sido admitido a trámite el Proyecto de Actuación presentado por doña Ascensión Cano Vico, en representación de "San Francisco Fábrica de Aceites, S.A." referido a "Traslado y Mejora Tecnológica de Almazara", en parcela 42 del polígono 43, redactado por los Ingenieros don Antonio Briceño Baena y don José Luis Segado Flores.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43.c de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete dicho expediente a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del referido proyecto.

Baena, 30 de junio de 2004.— El Alcalde, Luis Moreno Castro.

Núm. 6.553

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de julio de 2004, ha sido aprobada la modificación de los Estatutos del Consorcio Turístico "Camino de Pasión", dichos estatutos se encuentran en la Secretaría General de este Ayuntamiento, constando de diez páginas numeradas y diligenciadas.

Lo que se hace público a los efectos legalmente previstos.

Baena, a 2 de agosto de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 5.630

Por doña Juana María García Larrosa, en representación del Centro Concertado de Educación Infantil "Cuentacuentos", se pretende establecer la actividad de Educación Infantil con Comedor, en calle San Juan, número 11 de este municipio, a cuyo efecto se ha instruido el correspondiente expediente.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. A tal fin se indica que el expediente que se instruye podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Bujalance, a 1 de julio de 2004.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

Núm. 6.010

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2004, aprobó provisionalmente el Padrón de Entrada de Vehículos del ejercicio 2004.

Lo que se expone al público, por el plazo reglamentario, contado a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del presente anuncio, período en el que podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Bujalance, a 13 de julio de 2004.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

MONTORO

Núm. 5.854

Por Resolución de la Alcaldía de fecha seis de julio de 2004 se ha procedido a dictar la siguiente:

"Don Antonio Sánchez Villaverde, Alcalde-Presidente de esta Corporación, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 21.1 j) de la Ley 7/85 en su redacción dada por la Ley 11/99 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y examinado informe técnico-jurídico favorable que consta en el expediente

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el documento de Modificación al Plan Parcial Industrial denominado "Atalaya y El Morrón" promovido por la Junta de Compensación "Atalaya y El Morrón" y redactado por D^a. Isabel María Reinoso Torres, Arquitecta.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por plazo de un mes a contar desde el día que aparezca la última publicación, que se hará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, Diario Córdoba y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39.1 a de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002, de 17 de diciembre.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los propietarios y titulares catastrales de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial haciéndole constar la apertura y duración del período de información pública de acuerdo a lo establecido en el art. 31,1,2^o de la LOUA.

CUARTO: Remitir el expediente completo una vez transcurrido el período de información pública a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (art. 31,2,C y 32,1,3^a de la LOUA y 14.1 c del Decreto 193/2003, de 1 de julio)".

Montoro 7 de julio de 2004.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 5.992

Se hace saber a HEREDEROS DE D. JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ ESPIGARES, cuyo último domicilio conocido fue Plaza de Jesús, nº 9, de Montoro (Córdoba) y propietarios de terrenos de la Junta de Compensación "Atalaya y El Morrón", que con fecha cinco de julio de dos mil cuatro, por acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, se adoptó el siguiente:

"3.- **APROBACIÓN INICIAL INNOVACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE MONTORO A INSTANCIA DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN ATALAYA Y EL MORRÓN.**- Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, por unanimidad de los trece Sres. Concejales asistentes, que suman la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montoro en su artículo 85 a fin de ajustar el parámetro de edificabilidad bruta del sector, de 0,50 m²/m² a 0,70 m²/m², lo que supone una variación de la edificabilidad neta de parcela de 0,75 m²/m² a 0,9912 m²/m², en relación con otros sectores industriales existentes y en desarrollo tanto del Municipio como en localidades de ámbito comarcal, promovido por la Junta de Compensación "Atalaya y El Morrón" y de acuerdo a documento técnico redactado por Doña Isabel María Reinoso Torres, Arquitecta.

SEGUNDO.- Someter este expediente a información pública por plazo de un mes, de acuerdo al art. 39,1,a de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y periódico de ámbito provincial, contándose el período de información pública a partir de la última publicación de los anuncios citados, al objeto de que puedan presentar las alegaciones quienes se consideren afectados.

TERCERO.- Suspender por plazo máximo dos años, suspensión que se extinguirá con la publicación de la aprobación definitiva de esta innovación, el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito de esta modificación, de conformidad a lo previsto en el art. 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a todos los Ayuntamientos de los municipios colindantes y notificar este acuerdo a la Junta de Compensación como promotora y todos los propietarios que se incluyen en el ámbito de esta modificación".

Lo que se notifica mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Montoro, 13 de julio del 2004.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Núm. 6.178

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de cinco de julio de dos mil cuatro, prestó aprobación inicial al canon de este municipio para la prestación compensatoria en el suelo no urbanizable, así como al texto de su Ordenanza Reguladora.

Lo que se hace público por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que durante el mismo pueda formularse por los interesados cuantas reclamaciones y sugerencias se estime procedentes, pasando dicho plazo sin ninguna, será elevado a definitivo.

Montoro, 15 de julio del 2004.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

CÓRDOBA
Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Núm. 5.886

Refª.: FSJ/Planeamiento 4.2.4-7/2003

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 11 de junio de 2004, acordó aprobar definitivamente la CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN RENFE, promovida por PROCÓRDOBA, suspendiendo las partidas sobre los derechos y deberes relativas a la finca inicial 22, hasta tanto se pronuncie la autoridad judicial sobre el incidente a plantear sobre la inejecución de la Sentencia recaída en el Recurso nº 1.086/98 interpuesto por Dña. Carmen Checa Alamillos, cuyos efectos sobre los intereses económicos de los otros miembros afectados de la Unidad de ejecución RENFE habrá de producirse en un expediente nuevo y distinto, (artículo 128.4 RGU), DEBIENDO MANTENER LA CANTIDAD DEPOSITADA DE 87.050.697 PESETAS hasta tanto se resuelva el incidente. Y RECTIFICANDO lo siguiente:

El responsable del saldo por la parcela 3.10 no es Vitra Nuevos Paseos, S. Coop. And., sino el Ayuntamiento de Córdoba.

Debe notificarse el saldo de las parcelas 1.1 y 1.2 tanto a Don ÁNGEL TIRADO, S.A. como a PROCANVAL (Siendo competencia de los Juzgados ordinarios resolver las dudas o discrepancias que se planteen entre ellos).

El responsable del saldo por la parcela 2.10 no es el AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA sino María Luisa Sepúlveda Courtoy, Manuel Sepúlveda Courtoy y Fernando Sepúlveda Courtoy.

El responsable del saldo por la parcela 3.20.3 no es el AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA sino NATRICO, S.A.

El responsable del saldo por la parcela 4.7.2 no es el AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA sino VIMPICA, S.A.

Se deberá requerir un Texto Refundido a PROCÓRDOBA en el que se recojan estos extremos.

Córdoba, 28 de junio de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

Gerencia de Urbanismo
Servicio de Patrimonio y Contratación
Oficina de Patrimonio
Núm. 6.337
EF 17-02

Convenio de colaboración para la realización de las excavaciones arqueológicas preceptivas en el ámbito de la actuación U-12 (Garaje Alcázar) del PEPCH de Córdoba

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2004, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar el Convenio urbanístico de gestión para la colaboración en la realización de las excavaciones arqueológicas preceptivas en el ámbito de la actuación U-12 (Garaje Alcázar) del P.E.C.H.”.

El acuerdo de aprobación se publica tras su firma en los términos previstos en el artículo 41.3.

El citado convenio suscrito entre la Gerencia Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y don Emilio Millán Vázquez, queda depositado en la Secretaría de la G.M.U.

Córdoba, 20 de julio de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

HINOJOSA DEL DUQUE
Núm. 6.168
A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2004, adoptó entre otros, el acuerdo de

aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 1a (U.E. 1a “Malvinas 2”).

De conformidad con lo establecido en el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda examinar la documentación correspondiente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Hinojosa del Duque, 15 de julio de 2004.— El Alcalde Accidental, Matías González López.

Núm. 6.169
A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de mayo de 2004, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 1a (U.E.1a “Malvinas 2”) de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Hinojosa del Duque.

De conformidad con la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cualquier interesado pueda examinar la documentación correspondiente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Hinojosa del Duque, 15 de julio de 2004.— El Alcalde Accidental, Matías González López.

POZOBLANCO
Núm. 6.170

CITACIÓN PARA COMPARENCIA POR BOLETIN OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación; LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico.

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuanta Euros	Precepto	Artº
19265	Francisco Ramos Cabrera	75.689.276	Vva. Del Duque	19.05.04	30,00	R.G.C.	94,2C
19522	Faustino Ferrer Fernández	38.498.410	Sevilla	02.04.04	30,00	R.G.C.	171
18761	Granafor, sl	B-18351353	Granada	24.04.04	30,00	R.G.C.	94
19526	Carmen Gómez Fernández	30.209.299	Córdoba	01.04.04	30,00	R.G.C.	94,2C
18773	Juan Romero Pastor	75.704.106	Torrecaño	17.02.04	30,00	R.G.C.	94
19684	Francisco Fernández Castillo	30.201.369	Vva. De Córdoba	16.04.04	30,00	R.G.C.	94,2E
18639	Javier Castro Calero	75.704.046	Vva. De Córdoba	06.02.04	30,00	R.G.C.	94
18748	Tomás Coca Pozo	30.175.197	Vva. De Córdoba	17.02.04	30,00	R.G.C.	94,1D
19112	Purificación Muñoz Ranchal	75.692.798	Vva. De Córdoba	19.02.04	30,00	R.G.C.	91,2G
19089	Mateo E. Ruiz Bejarano	80.149.398	Añora	20.05.04	30,00	R.G.C.	94
18864	Juan Herruzo Gómez	30.450.598	Añora	23.01.04	30,00	R.G.C.	171
18890	Eva Mª Lunar Misas	75.706.197	Añora	08.01.04	30,00	R.G.C.	132
18263	Angela Mª Márquez Lopera	75.706.025	Pozoblanco	11.11.03	30,00	R.G.C.	154
18767	Rafael Marzo Herrera	30.419.891	Pozoblanco	30.01.04	30,00	R.G.C.	94
18813	José L. Muñoz Muñoz	30.957.427	Pozoblanco	01.03.04	30,00	R.G.C.	94
19226	Ascensión Navas Sánchez	75.692.974	Pozoblanco	11.02.04	30,00	R.G.C.	91,2G
18229	Santiago Olmo González	30.473.958	Pozoblanco	12.11.03	30,00	R.G.C.	94
18756	Sebastián Ortiz Muñoz	75.704.318	Pozoblanco	02.04.04	30,00	R.G.C.	94
19535	Sebastián Ortiz Muñoz	75.704.318	Pozoblanco	01.04.04	30,00	R.G.C.	94,2C
19504	Rafael Pérez Jurado	75.703.220	Pozoblanco	27.03.04	30,00	R.G.C.	94,2
16566	Antonio Salguero Plantón	75.705.921	Pozoblanco	16.05.03	42,00	R.G.C.	171
19791	Isabel Almoguera Piedra	30.469.083	Pozoblanco	26.04.04	30,00	R.G.C.	94,2
17512	Isabel Almoguera Piedra	30.469.083	Pozoblanco	22.10.03	30,00	R.G.C.	94,2
17104	Francisco Bejarano Aparicio	75.705.873	Pozoblanco	15.04.04	30,00	R.G.C.	94,2C
19051	Francisco Bejarano Aparicio	75.705.873	Pozoblanco	01.04.04	30,00	R.G.C.	94
17257	Francisco Caballero Fernández	30.391.291	Pozoblanco	10.11.03	30,00	R.G.C.	154
17106	Manuel Cabrera Ruiz	75.701.155	Pozoblanco	15.04.04	30,00	R.G.C.	94,2C

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 16 de julio de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 6.588
Citación para comparecencia

Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común (según modificación introducida en la misma por la Ley 4/99, de 13 de enero), y al haber resultado desconocido en el domicilio fiscal que a este Ayuntamiento consta y en el que se ha intentado, sin resultado positivo, la práctica de la correspondiente notificación, se comunica, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, la liquidación producida por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plus Valía), al contribuyente que a continuación se relaciona y por el importe que se deja cifrado:

Expediente: 266/2002.

Contribuyente: José María Luna Martínez.

Domicilio: Camino Viejo de la Barquera, sin número.

Localidad: 13193 El Higuero.

D.N.I.: 30.484.145-Z.

Cuantía: 404,06 euros.

Los plazos para el ingreso de la deuda que se reclama serán los marcados en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, a contar de la fecha de inserción de dicha publicación.

Contra la liquidación que antecede y según autorizan los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 14.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y por el artículo 2 de la Ley 4/99, que da nueva redacción a la Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer Recurso de Reposición, ante el órgano autor de la misma, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que le sea notificada la presente liquidación.

La interposición del referido recurso tiene el carácter previo a la utilización de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime conveniente.

Quedando advertido que, como dispone el artículo 14.2.i de la referida Ley 39/88, la interposición del Recurso de Reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y demás recargos que procedan.

No obstante podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado mientras dure la sustanciación del recurso aplicando lo establecido en los Reales Decretos 2.244/79, de 7 de septiembre, y 391/96, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. Pozoblanco, 28 de julio de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

LUCENA
Gerencia de Urbanismo

Núm. 6.230

A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día 14 de julio del año 2004, se ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución C-8-2 y C-9, que a instancia de Fuentecanal, S.L., se tramita en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, redactado por el Arquitecto don Fernando Soler Romero, y que tiene por objeto definir las obras de urbanización contempladas en las mencionadas Unidades de Ejecución, así como las necesarias para la conexión con los servicios generales de la ciudad. Los terrenos comprendidos en dicho ámbito, con una superficie de 15.167,00 metros cuadrados, limitan al Norte, con la calle Alfara; al Sur, con edificación medianeras consolidadas; al Este, con la calle Juego de Pelota; y al Oeste, con el Callejón de San Roque y medianería de edificaciones.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas pueden examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, número 1, 1º.

Lucena, 14 de julio de 2004.— El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Juan Torres Aguilar.

BENAMEJÍ

Núm. 6.521

A N U N C I O

Con fecha 26 de julio de 2004, se dictó Resolución de esta Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la necesidad de crear un Registro de instrumentos de planeamiento urbanísticos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los Registros Administrativos de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Espacios y Bienes Catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

Considerando que la LOUA establece como criterio previo e indispensable a la propia publicación de cualquier Plan o Convenio, proceder al depósito de los mismos en los respectivos registros administrativos mediante su inscripción.

Por todo lo anteriormente dicho y en uso de las facultades que me otorga el artículo 21.1.s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en resolver:

Primero.— La creación del Registro Administrativo Municipal de los Planes y Convenios, con sujeción a los criterios determinados en el Decreto 2/2004, de 7 de enero de 2004 antes citado.

Segundo.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercera.— Dar traslado del contenido de la presente al Pleno de la Corporación”.

Lo que se hace público para su general conocimiento, haciendo constar igualmente que de dicha Resolución se dio traslado al Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 2004.

Benamejí, a 2 de agosto de 2004.— El Alcalde, José Ropero Pedrosa.

PALMA DEL RÍO

Núm. 6.545

A N U N C I O

Esta Alcaldía-Presidencia ha dictado, en el día de la fecha, el siguiente:

Decreto 2.306/2004.— Sobre delegación de funciones y competencias del Alcalde en dos Tenientes de Alcalde.

Teniendo previsto ausentarme del municipio durante los días 1 a 31 de agosto de 2004, ambos inclusive, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, por medio del presente

He resuelto:

Primero.— Delegar las funciones y competencias propias de esta Alcaldía en los siguientes Tenientes de Alcalde:

— En don Francisco Javier Domínguez Peso, Primer Teniente de Alcalde, durante los días 1 a 17 de agosto de 2004, ambos inclusive.

— En don Andrés Rey Vera, Cuarto Teniente de Alcalde, durante los días 18 a 31 de agosto de 2004, ambos inclusive.

Segundo.— Dése cuenta del presente Decreto a la Corporación Municipal y a los interesados, don Francisco Javier Domínguez Peso y don Andrés Rey Vera, y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Palma del Río, 30 de julio de 2004.— El Alcalde-Presidente, Salvador Blanco Rubio.

EL VISO

Núm. 6.556

A N U N C I O

A los efectos de lo previsto en el artículo 150.3 al que se remite el 158.2 de la Ley treinta y nueve de mil novecientos ochenta y ocho, de veintiocho de diciembre, y los artículos 20.3 y 38.2 del Real Decreto quinientos de mil novecientos noventa, de veinte de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el pasado día 24 de junio de 2004, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente 4/2004 de suplemento de crédito que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, cuyo resumen por capítulos se resume a continuación:

Partidas de Gastos con créditos a la baja

Partida presup.	Denominación	Imp. Créd. Baja-Euros
511.611.00	Diversas obras municipales	23.925,77
511.611.01	Hotel Rural	35.000,00
Total Bajas Crédito		58.925,77

Partidas de Gastos con altas de crédito

Partida presup.	Denominación	Imp. Créd. Alta-Euros
751.461.00	Transfer. Diputación Hotel Rural	58.925,77
Total Altas Crédito		58.925,77

En El Viso, a 4 de agosto de 2004.— El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

POSADAS
Núm. 6.557
A N U N C I O

El Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2004, incluida la plantilla, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de junio de 2004, se consideran definitivamente aprobados al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de 15 días a que han estado expuestos al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, número 95, de 30 de junio de 2004.

A los efectos previstos en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28-12, reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se inserta el Presupuesto, resumido por capítulos, así como la Plantilla:

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2004

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo.— Denominación.— Importe (Euros).

A) Operaciones Corrientes:

1.— Gastos de Personal	1.775.252,73
2.— Gastos en bienes corrientes y servicios.	1.007.817,20
3.— Gastos financieros	9.429,45
4.— Transferencias corrientes	210.367,36
Total de Operaciones Corrientes	3.002.866,74

B) Operaciones de Capital:

6.— Inversiones Reales	2.432.121,95
7.— Transferencias de capital	53.481,30
8.— Activos financieros	6.000,00
9.— Pasivos financieros	39.899,54
Total de Operaciones de capital	2.531.502,79
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	5.534.369,53

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo.— Denominación.— Importe (Euros).

A) Operaciones Corrientes:

1.— Impuestos directos	1.187.540,00
2.— Impuestos indirectos	174.880,00
3.— Tasas y otros ingresos	964.833,11
4.— Transferencias corrientes	1.392.442,00
5.— Ingresos Patrimoniales	10.600,00
Total de Operaciones Corrientes	3.730.295,11

B) Operaciones de Capital:

6.— Enajenación de Inversiones Reales	393.178,15
7.— Transferencias de capital	202.969,37
8.— Activos financieros	6.000,00
9.— Pasivos financieros	1.874.905,99
Total de Operaciones de Capital	2.477.053,51
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.207.348,62

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

NÚMERO	GRUPO	CATEGORÍA
1	A	Secretario.
1	A	Interventor.
1	A	Técnico-Tesorero.
1	A	Letrado Asesor.
1	C	Administrativo.
4	D	Auxiliar Administrativo.
11	C	Policía Local.
1	D	Fontanero.
1	E	Portero-Ordenanza.

PERSONAL LABORAL

NÚMERO	CATEGORÍA	SERVICIO
6	Aux. Admtvo.	Secretaría.
3	Aux. Admtvo.	Intervención-Tesorería.

1	Limpiadora	Serv. Generales.
2	Fontanero	Aguas Potables.
1	Oficial Electricista	Alumbrado Público.
1	Peón Electricista	Alumbrado Público.
1	Sepulturero	Cementerio.
2	Jardinero	Parques y Jardines.
1	Oficila 2º Jardinería	Parques y Jardines.
1	Oper. Maquinaria	Limpieza Viaria.
2	Barrenderos	Limpieza Viaria.
1	Aparejador	Urbanismo.
1	Maestro Obras	Urbanismo.
3	Oficial Albañil	Urbanismo.
1	Peón Albañil	Urbanismo.
1	Operario Maquinaria	Urbanismo.
1	Conductor	Urbanismo.
1	Mecánico Mant.	Urbanismo.
1	Operario Mant.	Urbanismo.
1	Aux. Admtvo.	Cultura (Biblioteca).
1	Dinamizador Cultural	Cultura.
1	Conductor	Protección Civil.
1	Dinamizador Juvenil	Juventud.
1	Conserje	Enseñanza.
1	Técnico Deportes	Deportes.
2	Monitor Deportivo	Deportes.
1	Portero Ordenanza	Deportes (Pab).
1	Dinamizador	Medio Ambiente.

Contra lo anterior podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Posadas (Córdoba), a 30 de julio de 2004.— El Alcalde, Guillermo Benítez Agüí.

TORRECAMPO

Núm. 6.564
A N U N C I O

Por motivos de vacaciones, con fecha de hoy he resuelto, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del ROF, delegar la totalidad de mis funciones en el Primer Teniente de Alcalde, don Cándido del Castillo Román, delegación que durará del 16 al 31 de agosto de 2004.

Torrecampo, 27 de mayo de 2003.— El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.

FERNÁN NÚÑEZ

Núm. 6.749
A N U N C I O

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 107, de fecha 21 de julio de 2004, el anuncio referente a la exposición al público de los expedientes de modificación de crédito 23/04, mediante Transferencia de Crédito y 24/04, Suplemento de Crédito, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2004, y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, de conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

El resumen de la modificación es el siguiente:

Incrementa:

Transferencia de Crédito, número 23/04

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	2.000,00
4	Transferencias corrientes	4.681,00

Financia:

Capítulo	Denominación	Euros
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	4.681,00
4	Transferencias corrientes	2.000,00

Incrementa:

Suplemento de Crédito, número 24/04

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	99.990,00

Financia:	Capítulo	Denominación	Euros
	9	Pasivos financieros	99.990,00

Fernán Núñez, a 10 de agosto de 2004.— El Alcalde Accidental, José María García-Redón Díez-Miró.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 6.546

Doña Miryam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 262/2004, a instancia de la parte actora doña Noemi Téllez Guerrero, contra New Partner Córdoba, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Resolución de fecha 15 de julio de 2004 del tenor literal siguiente:

“Sentencia número 299/2004.— En Córdoba, a 15 de julio de 2004. Don Antonio Barba Mora, Magistrado Titular del Juzgado de lo Social Número 2 de los de esta ciudad y su provincia, habiendo visto los Autos promovidos por Noemi Téllez Guerrero, contra New Partner Córdoba, S.L. en materia de reclamación de cantidad, ha dictado la presente Sentencia.

Fallo:

Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro el derecho que asiste a doña Noemi Téllez Guerrero a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta Resolución, condenando a la empresa New Partner Córdoba, S.L. a abonar a la trabajadora la cantidad de 1.201,47 euros. Notifíquese la presente Resolución a las partes, indicándoles que es firme y haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer Recurso de Suplicación, al no alcanzar los 1.803 euros la cuantía litigiosa. Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada New Partner Córdoba, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de julio de 2004.— La Secretaria Judicial, Miryam Palacios Criado.

Núm. 6.547

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 463/2004, seguidos a instancia de Jerónimo Bustos Gutiérrez, contra Kuarto D & D, S.L., se ha acordado citar a Kuarto D & D, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de octubre de 2004, a las 9'50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Kuarto D & D, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 7 de julio de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

Núm. 6.548

Don Enrique Summers Rivero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los Autos número 419/2004, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Vega Sur Empresa Constructora, S.L., se

ha acordado citar a Vega Sur Empresa Constructora, S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 7 de octubre de 2004, a las 10'10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Vega Sur Empresa Constructora, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 1 de julio de 2004.— El Secretario Judicial, Enrique Summers Rivero.

TOLEDO

Núm. 6.520

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 341/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Consejería de Administraciones Públicas, contra la empresa Amandio Coimbra Fernández-Caralinda, INSS y Tesorería, Atracciones Pérez, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de juicio, en única convocatoria la audiencia del día 27 de septiembre de 2004, a las 10'15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cuesta Carlos V, sin número, 2.ª planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se requiere a la Entidad Gestora o Servicio Común la remisión en diez días del expediente original o copia del mismo o de las actuaciones y, en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda.

Notifíquese esta Resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Jiménez García, Ilustrísima señora Magistrada del Juzgado de lo Social Número 2 de los de Toledo. Doy fe.

La Magistrada. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Amandio Coimbra Fernández-Caralinda, Atracciones Pérez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Toledo, a 27 de julio de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 6.013

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso público mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de referencia.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Expediente 1.720/2003.

2. Objeto del Contrato: La realización de las obras de "Remodelación del Gimnasio del Polideportivo para Centro de Tecnificación de Tenis de Mesa", de esta ciudad de Priego de Córdoba, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Luis Ortiz García.

El plazo de ejecución de las obras es de cuatro meses a contar desde el acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento abierto mediante subasta.

4. Precio base de licitación: NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (98.950,00 euros), IVA incluido, a la baja.

5. Garantías de las obras: Provisional de 1.979,00 euros, y definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación del contrato.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Servicio Municipal de Deportes. Rvdo. José Aparicio, nº 3, Priego de Córdoba, 14800. Teléfono. 957 708 512. Fax. 957 708 514. Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos del contratista: No se exige clasificación del contratista. Solvencia económica, financiera y técnica: Según artículos 16 y 17 del TRLCAP.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación y lugar de presentación: La especificada en la cláusula décima del pliego de condiciones económico administrativas particulares. Registro General de Entrada del Ayuntamiento; Plaza de la Constitución, nº 1, de 9 a 14 horas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

c) El licitador está obligado a mantener su oferta durante los treinta días siguientes a la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Ayuntamiento. Si el día de la apertura coincidiera con el sábado, la misma se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario. Priego de Córdoba, 15 de julio de 2004.— La Alcaldesa Accidental, M^a Luisa Ceballos Casas.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 6.011

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se procede a la convocatoria de la licitación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y bajo la forma de subasta pública, para la ejecución de las obras de referencia.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Expediente 1.141/2004.

2. Objeto del contrato: La realización de las obras de "Reforma de los palcos 3 al 8 y de la andanada 5 y un 30% de la andanada 4 de la Plaza de Toros", Coso de "Las Canteras" de esta ciudad de Priego de Córdoba, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Rafael Cruz Sánchez.

El plazo de ejecución de las obras es de tres meses a contar desde el acta de comprobación del replanteo.

3.- Tramitación: Ordinaria, procedimiento abierto mediante subasta.

4.- Precio base de licitación: CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (190.692,28 euros), IVA incluido, a la baja.

5.- Garantías de las obras: Provisional de 3.813,85 euros, y definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación del contrato.

6.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Departamento de Desarrollo Económico. Plaza de la Constitución, nº 1, Priego de Córdoba, 14800. Tel. 957/708 400. Fax. 957/708 409. Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista: Clasificación del ejecutor de las obras: Grupo C, categoría d). Solvencia económica y financiera: Conforme al artículo 16 del TRLCAP.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación y lugar de presentación: La especificada en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares. Registro General de Entrada del Ayuntamiento; Plaza de la Constitución, nº 1, de 9 a 14 horas. Si el plazo concluyese en sábado o festivo, se considerará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

c) El licitador está obligado a mantener su oferta durante los treinta días siguientes a la apertura de proposiciones.

9.- Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del décimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Ayuntamiento. Si el día de la apertura coincidiera con el sábado, la misma se trasladará al primer día hábil siguiente.

10.- Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario. Priego de Córdoba, 15 de julio de 2004.— La Alcaldesa Accidental, M^a Luisa Ceballos Casas.

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Patrimonio y Contratación

Oficina de Contratación

Núm. 6.261

Expte. Contratación/paHM-71/2004

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia Concurso para la adjudicación del contrato de obras contenidas en el proyecto "Proyecto de Obras Complementarias del Puente de Miraflores".

El Concurso se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Objeto del Contrato:

El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras contenidas en el proyecto "Proyecto de Obras Complementarias del Puente de Miraflores", con arreglo a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas Particulares y al Proyecto.

2.- Tipo de Licitación:

El tipo sobre el que ha de versar la licitación de este proyecto es el presupuestado, que importa NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (983.693,37 euros), incluido I.V.A.

3.- Plazo de ejecución del Contrato:

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de replanteo e inicio de obras.

4.- Proposiciones:

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.- Clasificación del Contratista:

Las empresas deberán estar en posesión de la clasificación siguiente:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
B	4	e
E	1	e

6.- Plazo de presentación de las Proposiciones:

Para participar en la licitación será necesario presentar en el Registro de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Avenida Medina Azahara, 4), hasta las 12 horas del día siguiente de transcurridos veintiséis (26) días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El Acto Público de Apertura de Plicas se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12'00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, 22 de julio de 2004.— El Gerente, Antonio Jiménez Medina.

PUENTE GENIL

Núm. 6.350

A N U N C I O**1.- Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Puente Genil.
- b) División por lotes y número: Información y diagnóstico, documento de avance, documento de aprobación provisional y documento de aprobación definitiva.

c) Lugar de ejecución: Municipio de Puente Genil.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses):

Plazos parciales:

- Información y diagnóstico: 4 meses a partir de la firma del contrato.

- Documento de avance: 2 meses desde la conclusión fase anterior.

- Documento de aprobación inicial: 3 meses desde la finalización información pública del avance.

- Documento de aprobación provisional: 1,5 meses desde fin información pública de la aprobación inicial.

- Documento de aprobación definitiva: 1,5 meses.

Plazos de ejecución total: 30 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 246.379 euros.

5.- Garantía Provisional:

4.927'58 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Domicilio: Don Gonzalo, 2.
- c) Localidad y código postal: Puente Genil-14500.
- d) Teléfono: 957/605 034.
- e) Telefax: 957/600 322.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 20/09/2004.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categorías).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a lo dispuesto en los arts. 16.1.c) y 19 de la LCAP.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 20/09/2004.
- b) Documentación a presentar: Según lo dispuesto en las cláusulas 6 y 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
 - 2ª.- Domicilio: Don Gonzalo, 2.
 - 3ª.- Localidad y código postal: Puente Genil-14500.
- d) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Domicilio: Don Gonzalo, 2.
- c) Localidad: Puente Genil.
- d) Fecha: 30/09/2004.
- e) Hora: 10'00 horas.

10.- Gastos de anuncios:

Publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Puente Genil, 26 de julio de 2004.— El Alcalde, Manuel Baena Cobos.

PUENTE GENIL

Núm. 6.398

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26/07/2004 el Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares para constitución del derecho de superficie sobre parcela de equipamiento social de 3.407'84 m² en el ámbito de la U.E. nº 1

del PP R-2, de propiedad municipal, se anuncia la licitación de acuerdo con el siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Cesión del derecho de superficie sobre los terrenos de 3.407'84 m², sitos en el ámbito del PP R-2 del PGOU de Puente Genil, destinados a equipamiento social, para la construcción de un geriátrico con un mínimo de 120 camas.

b) Plazo de ejecución: 75 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Precio del contrato a efectos de proposición económica mejorable:

Contraprestación anual de 3.000 euros.

5.- Garantía:

Provisional: 3.000 euros.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento.
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2.
- c) Localidad y Código Postal: Puente Genil-14500.
- d) Teléfono: 605 034.
- e) Telefax: 600 322.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La recogida en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas-Particulares, disponible en la Secretaría del Ayuntamiento.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª.- Entidad: Excmo. Ayuntamiento.

2ª.- Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2.

3ª.- Localidad y Código Postal: Puente Genil-14500

9.- Apertura de las Ofertas:

- a) Entidad: Ilustre Ayuntamiento.
- b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2º.
- c) Localidad: Puente Genil.
- d) Fecha: El día siguiente hábil excluidos sábados al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: A las 10'00 horas.

10.- Gastos de anuncios:

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

11.- Garantía definitiva:

6.000 euros.

12.- Modelo de Proposición:

El recogido en el Pliego de Cláusulas.

13.- Criterios de adjudicación:

La selección de los licitadores se realizará por concurso para cuyo resolución se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1º. Plazas a favor disponibles del Ayuntamiento 20 puntos.
- 2º. Diseño y funcionalidad 15 puntos.
- 3º. Plazo de ejecución de las instalaciones 10 puntos.
- 4º. Creación de puestos de trabajo empleando personas de la localidad..... 10 puntos.
- 5º. Contratación de personas con minusvalía 5 puntos.
- 6º. Experiencia en actividades asistenciales en materia social 5 puntos.
- 7º. Mejora del Canon 5 puntos.

Puente Genil, 27 de julio de 2004.— El Alcalde-Presidente, Manuel Baena Cobos.